

**Municipio de Nuevo Ideal, Durango**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-10039-16-0862-2018

862-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,512.2
Muestra Auditada	10,720.8
Representatividad de la Muestra	57.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Nuevo Ideal, Durango, por 18,512.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 10,720.8 miles de pesos, monto que representó el 57.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Nuevo Ideal, Durango, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Municipio de Nuevo Ideal, Durango

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno.	La entidad fiscalizada careció de un Catálogo de Puestos.
La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética y de Conducta.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo, de fecha 30 de noviembre de 2016.	La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
	La institución no estableció un Comité de Administración de Riesgos.
	La entidad fiscalizada no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
<b>Actividades de Control</b>	
La entidad fiscalizada contó con software del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC (contabilidad), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
	La institución careció de un reglamento interno y de un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.
	La entidad fiscalizada no estableció un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que no se dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
<b>Información y comunicación</b>	
	La entidad fiscalizada no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	La entidad fiscalizada no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La entidad fiscalizada no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Nuevo Ideal, Durango, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El municipio, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

#### **Transferencia de los Recursos.**

**2.** El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2017 por 18,512.2 miles de pesos, más sus rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, en la cuenta bancaria productiva notificada a la Secretaría de Finanzas y de Administración

del Estado de Durango (SFA), en la cual se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales, por lo que no fue específica del FISMDF 2017.

La Contraloría Municipal de Nuevo Ideal, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número. CMNI/001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la Información Financiera.**

**3.** El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, registró contable y presupuestalmente los recursos ministrados, los rendimientos financieros y las erogaciones realizadas con el FISMDF 2017; asimismo, se comprobó que están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo, así como con el ejercicio fiscal correspondiente. Además, la información financiera se integró en términos de la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), ya que se implantó en tiempo y forma, el 92.1% de las disposiciones marcadas en la Guía de Cumplimiento de Entidades Federativas, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

**4.** El importe reportado como pagado por el municipio en el documento denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto”, presentó diferencias con lo determinado en el flujo de efectivo de la cuenta bancaria del fondo.

La Contraloría Municipal de Nuevo Ideal, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número. CMNI/001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos.**

**5.** El municipio recibió 18,512.2 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 18,514.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre del 2017, el municipio devengó y pagó 17,584.5 miles de pesos que representaron el 95.0% del disponible; en tanto que, al 31 de marzo de 2018 se pagó el 100.0% de los recursos.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

## MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DURANGO

## CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	31/03/2018	pagado	disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Agua Potable	17	3,239.3	3,239.3	17.5	17.5
Drenaje y letrinas	15	3,044.4	3,044.1	16.5	16.5
Urbanización	4	1,863.0	1,863.0	10.1	10.1
Electrificación rural y de colonias pobres	10	2,312.8	2,519.2	13.6	13.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	9	2,264.0	2,264.0	12.2	12.2
Mejoramiento de vivienda	87	3,224.7	3,945.5	21.3	21.3
SUBTOTAL	142	15,948.2	16,875.1	91.2	91.2
Gastos indirectos		35.6	35.6	0.2	0.2
Desarrollo Institucional		281.6	281.6	1.5	1.5
SUBTOTAL		317.2	317.2	1.7	1.7
Otros (comisiones bancarias)		0.0	3.0	0.0	0.0
Obras que no acreditaron el beneficio a la población en pobreza extrema	3	1,319.1	1,319.1	7.1	7.1
SUBTOTAL		1,319.1	1,322.1	7.1	7.1
TOTAL	145	17,584.5	18,514.4	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Asimismo, el municipio destinó 16,875.1 miles de pesos del FISMDF 2017 para el pago de 142 obras que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El municipio destinó 16,875.1 miles de pesos del FISMDF 2017 para el pago de 142 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos (Medio y Bajo); asimismo, en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social. No obstante, en 3 obras por un monto de 1,319.1 miles de pesos no se acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 MARZO 2018.  
MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	4	1,165.4	6.3	6.3
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Medio y Bajo)	45	4,222.4	22.8	22.8
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	93	11,487.3	62.1	62.1
SUBTOTAL	142	16,875.1	91.2	91.2
Gastos indirectos		35.6	0.2	0.2
Desarrollo institucional		281.6	1.5	1.5
Otros (comisiones bancarias)		3.0	0.0	0.0
Obras que acreditaron el beneficio a la población en pobreza extrema	3	1,319.1	7.1	7.1
TOTAL DISPONIBLE:	145	18,514.4	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

2017-D-10039-16-0862-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,319,130.65 pesos ( un millón trescientos diecinueve mil ciento treinta pesos 65/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria del fondo o en su caso a la TESOFE, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por pagar con recursos del FISMDF 2017 tres obras que no acreditaron el beneficio a la población en pobreza extrema.

7. El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, invirtió 1,165.4 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), el cual significó el 6.3% de los recursos asignados, y el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, fue de 2.4%, con los que se atendió a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social.

8. El municipio destinó el 79.4% de los recursos del FISMDF 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dicho tipo de proyectos; asimismo, invirtió el 18.9% de los recursos en obras

y acciones de carácter complementario que se destinaron a los conceptos de electrificación de pozos profundos de agua potable e infraestructura básica del sector educativo. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018  
MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe ejercido	% del fondo
Directa	133	14,700.8	79.4
Complementarios	12	3,493.4	18.9
Desarrollo institucional		281.6	1.5
Gastos indirectos		35.6	0.2
Otros (comisiones bancarias)		3.0	0.0
<b>Total Disponible</b>		<b>18,514.4</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 y Anexo A.1.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9.** El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, destinó 281.6 miles de pesos, que representó el 1.5% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos se destinaron al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión de la entidad fiscalizada, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se dispuso del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno.

**10.** El municipio destinó 35.6 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representó el 0.2% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, el cual no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, destinó los recursos en la adquisición de equipo y mantenimiento de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas, de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

#### **Obra Pública.**

**11.** Con la revisión de los expedientes unitarios de 18 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, por el Municipio de Nuevo Ideal, Durango, se determinó que los contratistas no se encontraron inscritos en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SECOPE), ni en el padrón del municipio; además, los contratos se

adjudicaron con lo dispuesto en la normativa local, pero se formalizaron con normativa federal.

La Contraloría Municipal de Nuevo Ideal, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número. CMNI/002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** En 11 obras ejecutadas con recursos del FIS MDF 2017, por el Municipio de Nuevo Ideal, Durango se careció de la bitácora de obra convencional.

La Contraloría Municipal de Nuevo Ideal, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número. CMNI/002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** En dos obras con número de contrato HAYTO.NI/FISM-055/2017 y HAYTO.NI/FISM-057/2017, ejecutadas con recursos del FIS MDF 2017, por el Municipio de Nuevo Ideal, Durango, se pagaron conceptos de obra que no se ejecutaron por un monto de 78.6 miles de pesos, además de no estar operando.

El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica la ejecución de los conceptos de obra observados por 78.6 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Nuevo Ideal, Durango, se constató lo siguiente:



INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DURANGO  
Cuenta Pública 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance financiero	No	No	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	No	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

El municipio no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los formatos Avance financiero, del primero y segundo trimestres del 2017, ni la Ficha de indicadores del primer trimestre; tampoco publicó en su página de Internet o en otro medio de difusión el reporte Gestión de proyectos, ni la Ficha de indicadores de los cuatro trimestres de 2017, ni el formato de Avance financiero del primero y segundo trimestres. Asimismo, la información reportada no fue coincidente con los reportes financieros generados, por lo que no presentó calidad ni congruencia.

La Contraloría Municipal de Nuevo Ideal, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número. CMNI/002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, no reportó a la Secretaría de Desarrollo Social, las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), ni el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

La Contraloría Municipal de Nuevo Ideal, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número. CMNI/002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Metas y Objetivos.**

**16.** El Municipio de Nuevo Ideal, Durango, recibió recursos del FIS MDF 2017 por 18,512.2 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 2.2

miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2017 fue de 18,514.4 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció el 95.0%, y al 31 de marzo de 2018 el 100.0% del disponible.

Del total disponible del fondo, se destinó 16,875.1 miles de pesos, que representan el 91.2% del total, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó 1,165.4 miles de pesos el 6.3% en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL; 4,222.4 miles de pesos, que representan el 22.8% a la población con los dos grados de rezago social más alto; y el 62.1% (11,487.3 miles de pesos) para la pobreza extrema en el municipio, lo que permite a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y con base en el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó recursos del FISMDF 2017 a los programas de agua potable, urbanización, mejoramiento de la vivienda, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud y electrificación rural y de colonias pobres, un total de 16,875.1 miles de pesos, que representan el 91.2% de los recursos asignados del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 79.4% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que de manera inmediata mejoran alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 18.9% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para coadyuvar el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión, de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, el total de las obras programadas se encontraron concluidas. Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Nuevo Ideal, Durango, tiene una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% del total disponible, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 22.8% de lo disponible y se destinó el 79.4% en proyectos de contribución directa.

Para gastos indirectos el municipio no rebasó el porcentaje del 3.0% permitido, con un gasto a la fecha de la revisión de 35.6 miles de pesos, lo que representó el 1.5% del total de los recursos disponibles, de los cuales el 100.0% correspondieron con el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

El municipio destinó 281.6 miles de pesos, que representó el 1.5% del de los recursos disponibles del FISMDF 2017, en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM) para el pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión de la entidad fiscalizada.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF  
MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS.</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	95.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISM-DF.</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto disponible).	6.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a los grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	7.1
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	91.2
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	79.4
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto disponible).	18.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de Nuevo Ideal, Durango.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 1,319,130.65 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,720.8 miles de pesos, que representó el 57.9% de los 18,512.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Nuevo Ideal, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al

31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 95.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del Estado de Durango, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,319.1 miles de pesos que representa el 12.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el total de los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos; tampoco informó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema del Formato Único (SFU).

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron razonablemente, ya que en el indicador referente a la anualidad de aplicación de los recursos alcanzó una meta del 95.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, el municipio aplicó los recursos del fondo en obras y acciones de incidencia directa, y los recursos destinados a incidencia complementaria cumplieron con los porcentajes establecidos; asimismo, las obras y acciones se encontraron dentro del catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CIM/038/2018 del 22 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



Au. José Ramón Valdez # 503  
Nuevo Ideal, Dgo.

Oficio No. CIM/038/2018  
ASUNTO: SE INFORMA

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-

En relación con la cédula de resultados finales número 862-DS-GF de la auditoría a la cuenta pública 2017 numero, practicada al Municipio de Nuevo Ideal por el personal de la Auditoría Superior de la Federación, de fecha 14 de agosto de 2018 y que generó el oficio No. MNI114/2018 el cual se anexa, por parte del Presidente Municipal de Nuevo Ideal en el cual anexa la cedula de resultados finales para dar a conocer las observaciones de la auditoría en comentario, al efecto me permito manifestar:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 108 demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; 95, 96 y demás relativos a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, me permito informarle que para dar cumplimiento con las observaciones hechas en las cedulas de resultados finales de la Auditoría indicada en el primer párrafo del presente escrito de la cuenta pública 2017, este Órgano de control Interno Iniciará las investigaciones correspondientes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Una vez realizadas las investigaciones y cumplidos todos los requisitos exigidos por la Normatividad Vigente, se le informará de los resultados, así como del procedimiento a seguir.

En espera de haber dado cabal cumplimiento con lo solicitado. Quedo a la orden para cualquier aclaración o comentario.

ATENTAMENTE  
NUEVO IDEAL, DGO. A 22 DE AGOSTO DE 2018



GOBIERNO MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2016 - 2019  
CONTRALOR MUNICIPAL CONTRALORÍA  
INTERNA

Tels. 077 873 10 11 / 077 873 01 98

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas Municipales, ambas del Municipio de Nuevo Ideal, Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: numeral 2.3, apartado B, fracciones II y III.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.